



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y del Ministerio de Defensa y de la Armada Argentina, informe a esta Honorable Cámara sobre los hechos vinculados al tránsito del patrullero oceánico HMS Medway, perteneciente a la Royal Navy del Reino Unido, por aguas bajo jurisdicción argentina, respondiendo especialmente los siguientes puntos;

1. Si el gobierno Nacional tuvo conocimiento previo del tránsito del mencionado buque militar británico.
2. Si existió comunicación oficial o notificación por parte del Reino Unido respecto de dicho desplazamiento y, en caso afirmativo, por qué canales diplomáticos o militares se realizó.
3. Si el tránsito del buque se ajustó a los convenios vigentes entre la República Argentina y el Reino Unido.
4. Qué actuaciones realiza la Armada Argentina, el Ministerio de Defensa y la Cancillería una vez detectado el desplazamiento del buque.
5. Si el Poder Ejecutivo Nacional presentó o prevé presentar un reclamo diplomático formal ante el Reino Unido por estos hechos.
6. Qué medidas se encuentran previstas para fortalecer el control y monitoreo de los espacios marítimos bajo jurisdicción argentina y resguardar los intereses nacionales en el Atlántico Sur.
7. Toda otra información que considere de interés en relación con el presente hecho.

Guillermo Michel



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS:

El presente pedido de informes tiene por objeto que el Poder Ejecutivo Nacional brinde información precisa respecto de las versiones difundidas sobre el tránsito del patrullero oceánico HMS Medway, perteneciente a la Royal Navy del Reino Unido, por aguas de jurisdicción argentina, durante su desplazamiento desde las Islas Malvinas hacia Punta Arenas, República de Chile.

Según información periodística y fuentes oficiales, la Armada Argentina habría detectado el desplazamiento del buque sin que existiera una notificación previa, circunstancia que motivó la intervención de la Cancillería y el análisis de un eventual reclamo diplomático. Por su parte, el Reino Unido sostiene que la navegación fue comunicada oportunamente mediante los canales correspondientes, configurándose así versiones contradictorias sobre un hecho de significativa relevancia institucional por el ejercicio soberano de nuestra patria.

Más allá de cuál resulte finalmente la reconstrucción de los hechos, corresponde al Congreso Nacional ejercer su función de control sobre los actores del Poder Ejecutivo y conocer con precisión cuáles fueron las actuaciones desarrolladas por las autoridades nacionales frente a un episodio que involucra directamente la defensa de la soberanía argentina y la protección de nuestros intereses estratégicos en el Atlántico Sur.

La Constitución Nacional, la Disposición Transitoria Primera y la historia política del Estado sostenida por nuestro país establecen con claridad que la recuperación del ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes constituye un objetivo permanente e irrenunciable del Estado argentino.

En ese marco, toda situación que involucre la presencia de unidades militares extranjeras, y en este caso británicas en áreas vinculadas al ejercicio de la jurisdicción argentina debe ser objeto de seguimiento por parte de las autoridades nacionales, garantizando el pleno resguardo de nuestros derechos soberanos y la defensa de los intereses nacionales.

El Atlántico Sur constituye una región de enorme valor estratégico por sus recursos naturales, pesqueros, energéticos, científicos, ambientales y por su proyección hacia la Antártida. La presencia militar británica en el área representa desde hace décadas uno de los principales desafíos para la política exterior argentina y exige respuestas institucionales claras, coordinadas y acordes con la defensa de nuestra soberanía.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Por ello, resulta indispensable que el Poder Ejecutivo informe si se cumplieron los mecanismos diplomáticos y militares previstos para este tipo de situaciones, cuáles fueron las acciones desarrolladas por los organismos competentes y qué medidas adoptará para prevenir episodios similares en el futuro.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.

Guillermo Michel
Guillermo Snopek
Juan Pablo Luque
Pablo Yedlin
Ernesto Pipi Ali
Kelly Olmos
Moria Lanesan Sancho
Victoria Tolosa Paz
Emir Felix